



**PROYECTO DE RESOLUCIÓN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Instar al Poder Ejecutivo Provincial a adoptar las medidas necesarias para asegurar un tope máximo en el precio de las garrafas de gas licuado de uso doméstico en Entre Ríos.

ARTÍCULO 2: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial para que instrumente las acciones pertinentes ante el Gobierno Nacional con el fin de que se actualicen los montos de subsidios del Programa Hogar que tiene por objetivo financiar un porcentaje del costo de las garrafas de gas licuado en los hogares, dado los aumentos ocurridos y la compleja situación económica actual.

ARTÍCULO 3: Instar al Poder Ejecutivo Provincial para la implementación de un programa específico , en el marco de la campaña de invierno, que contemple la garantía de acceso a garrafas de gas licuado para la temporada invernal para las familias de sectores más vulnerables y los espacios comunitarios de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4: Manifestar nuestra más profunda preocupación por los potenciales efectos adversos derivados de los aumentos significativos en el costo de las garrafas y la energía para toda la población de la Provincia de Entre Ríos sin acceso a la red de gas natural, en particular para los sectores más vulnerables.

ARTÍCULO 5: De forma.

AUTORA : Silvia del Carmen Moreno

COAUTORES : Mariel Ávila - Silvina Deccó - Laura Stratta -



FUNDAMENTOS

Es necesario considerar que mediante la Resolución 216/2024, publicada en el Boletín Oficial el 19 de agosto de 2024, la Secretaría de Energía de la Nación definió una eliminación abrupta de los subsidios aplicados a las tarifas de gas licuado, en particular en lo concerniente a las garrafas y posteriormente, a través de la Resolución 394/2024, de diciembre de 2024 dispuso los nuevos “Precios de Referencia de garrafas” de GLP vigentes a partir del 1° de Diciembre de 2024 a saber: la GARRAFA de 10 (diez) kilogramos: \$10.500, la GARRAFA de 12 (doce) kilogramos: \$12.600, la GARRAFA de 15 (quince) kilogramos: \$15.750.

En esta misma línea es imperioso considerar que desde septiembre de 2023 a la fecha el valor del subsidio del Programa Hogar destinado a familias vulnerables para poder financiar en los hogares un porcentaje del costo de las garrafas de gas licuado se mantiene en el mismo monto; es decir que en septiembre de 2023 el porcentaje que alcanzaba a cubrir de la garrafa social era de un 55.96% y a diciembre de 2024 es del 14,65% del valor sugerido (1).

La libre competencia, por el contrario de lo que anunciaba el Gobierno Nacional, ha resultado perjudicial para los usuarios de todo el país, ya que el precio no se respeta y oscila entre \$ 15.000 su valor en los Centros de Distribución y entre \$17000y \$2000, puesta en el domicilio del usuario o en estaciones de servicio

Como ya lo expresamos en agosto de 2024 a través del Exte 27426 ingresado a esta Cámara “Todas estas medidas, son lesivas y repercuten negativamente en la economía de los sectores más vulnerables y de la clase media. En un contexto macroeconómico caracterizado por una recesión prolongada y una ausencia de actualizaciones salariales congruentes con el índice de inflación, la capacidad de los hogares para absorber el incremento en los costos de este recurso esencial se ve gravemente disminuida.

Esta situación compromete directamente el acceso a un bien básico como el gas, lo que, a su vez, deteriora la calidad de vida de las familias afectadas.

La supresión de un tope máximo en el precio de las garrafas de gas, sin una previa segmentación adecuada ni un análisis de las necesidades reales de la población, exacerba las desigualdades sociales preexistentes. Los sectores más desprotegidos, que dependen significativamente de los subsidios para acceder al gas licuado, se encuentran en una posición de extrema precarización frente a esta medida. La imposibilidad de acceder a este recurso esencial, indispensable para la calefacción y la cocción de alimentos, no solo reduce sustancialmente el bienestar de estos hogares, sino que también refuerza la exclusión social y económica. Es crucial que cualquier proceso de eliminación de subsidios esté respaldado por un criterio de segmentación que permita identificar y proteger a los usuarios más vulnerables”.

Por todo lo antes mencionado, y considerando la responsabilidad del Gobierno Provincial ante la resolución de necesidades tan básicas para la vida cotidiana de los sectores más vulnerables de Entre Ríos apeló a la sensibilidad del Ejecutivo Provincial y solicito a mis pares, me acompañen en esta iniciativa.

(1) <https://deuco.org.ar/garrafas-impagables-para-los-mas-vulnerables/>

